

RESOLUCIÓN PDRCAL - 049 DE 16 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Fontibón

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Resolución No. 986 de 16 de noviembre de 2016 y la Resolución Número 940 de 2025, proferida por el Despacho del Personero de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de enero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Fontibón**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0000367.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Fontibón**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21 – P 026 del 20 de abril de 2023, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 048 Libro 1 folio 051 del formato de actualización, relacionada en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN PDRCAL - 049 DE 16 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Fontibón

HYNTIBA RESISTE	JULIANA BARRIOS	1.010.248.524	3123918173	Cra 96g #18-44	laurajulianabarrioslatorre@gmail.com
SENTICREARTE	JULIAN JIMENEZ	1.010.024.917	30167485375	Cra 88 #18-33 apto 102 t1	julihim2000@gmail.com
COTEJO POPULAR	JUAN GUERRERO	1.016.108.626	3146101912	Cll 16 j #112c-46	andresjuanrevel@gmail.com
KAIROS	LAURA DOCEL	1.018.508.884	3017264287	Cra 96c # 16-61	ldoncels@ucenid.edu.co
REVOLUCIÓN EN ROSA	MATEO DÍAZ	1.016.024.404	3132663472	Cra 111 #23a- 79	mate4903@gmail.com
CIVIX	ANGIE USME	1.016.007.944	3046476069	Cra 106#14-89	angielorenausmeguerrero@gmail.com
ENGOMA2	VALENTINA BELLO	1.000.222.737	3168701966	Cll 23g #98-66	valentinabello@esap.edu.co
INGLES PA LA PAZ	DANIEL BUSTOS	1.010.120.705	3157665369	Cll 70 b #113-46	inglespalapaz@gmail.com
DIGNIDAD Y COMPROMISO	ALEMIR ARIZA POLO	1.119.396.468	3115392033	Cll 17 f #122-25	alemirariza94@gmail.com
HINTIBA RESISTE	RICARDO CASTRO	1.000.270.989	3222233364	Cra 106#14-89	richard09150@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Fontibón**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:



RESOLUCIÓN PDRCAL - 049 DE 16 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Fontibón

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE FONTIBÓN
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	JUAN GUERRERO RUBIANO
LUGAR DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3146101912
CORREO ELECTRÓNICO	andresjuanrevel@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Sandra Viviana Montes - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales